

**CASO: INVESTIGACIÓN PLANILLA FANTASMA DE LA SECRETARIA
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP).**

ANTECEDENTE:

En fecha veintiocho (28) de octubre del año dos mil catorce (2014), la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), recibió denuncia anónima en la que se da a conocer supuestos actos de corrupción, realizados por Servidores Públicos que laboran en la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), que valiéndose de sus cargos sustrajeron fondos a través de la creación de una planilla, para lo cual utilizaron particulares para cobrar cheques a su nombre teniendo como único beneficio un porcentaje del monto de cada cheque, haciéndoles creer mediante engaño que era un bono del Estado.

RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS:

Mediante investigaciones realizadas por el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), a través de la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos, se logró identificar una estructura creada por un servidor que labora en la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), que valiéndose de su cargo y utilizando a uno de sus empleados de inferior categoría, efectuó trámites ilegales para la creación de una “**Planilla**”, conformada por personas que después de ser incorporadas en la misma, nunca desempeñaron la función para la que fueron contratadas, a quienes les manifestaron que el Estado a través de INSEP les otorgarían un bono para la creación de microempresas, pero que al final su única función era la de recibir cheques a su nombre, los cuales después de hacerlos efectivos en diferentes instituciones bancarias, el valor de lo percibido era entregado a un particular, reintegrándole como recompensa por el trámite efectuado el diez (10%) o el veinte (20%) por ciento del monto de cada cheque; posteriormente las cantidades percibidas por este eran entregadas al Servidor Público.








Que al revisar y analizar detenidamente la documentación solicitada a los diferentes entes estatales, se observó la participación del Servidor Público, que dentro de sus facultades es la de autorizar los pagos a los empleados que ingresen a INSEP y posteriormente trasladar los listados a la Secretaria de Finanzas para la elaboración de planillas y así poder emitir pagos mediante cheques; valiéndose de esa facultad ordenó a un empleado de inferior categoría que implementará funciones comunitarias para la creación de microempresas, solicitándole que contactará personas y que el día de pago las llevará a cobrar los cheques, los cuales oscilaban entre siete mil lempiras (Lps.7,000.00) a nueve mil lempiras (Lps.9,000.00) mensuales y el dinero recaudado lo hacía llegar a la oficina del Servidor Público.

Se acreditó mediante declaración testifical de personas que cambiaron cheques, mismos que manifestaron “Que fueron reunidos mediante convocatoria de dirigentes patronales, solicitándoles fotocopia de tarjeta de identidad, documentos que servirían para la entrega de un bono, para la creación de microempresas; una vez obtenidos los documentos le eran entregados a particulares encargados de reclutar a las personas que participarían en el beneficio del bono. Una vez desembolsados los cheques, los beneficiarios eran trasladados a los diferentes centros comerciales para hacer efectivo los mismos en la institución bancaria correspondiente y posteriormente se efectuaba el trámite.”

Es importante mencionar que la mayoría de los testigos coinciden en identificar mediante reconocimiento fotográfico a los Servidores Públicos y Particulares como los sujetos que coordinaban y acompañaban a las personas, a retirar en las instituciones bancarias, el dinero correspondiente a cada uno de los cheques emitidos a su nombre, así mismo que no laboran y nunca han laborado en INSEP; lo que se contrapone con la prueba documental recabada por el CNA, consistente en las panillas emitida por la Secretaria de Finanzas y copia fotostática de los cheques emitidos a favor de esas personas, los cuales fueron endosados y canjeados por estas.

PERJUICIO ECONÓMICO:

A través de las investigaciones y análisis financiero realizado por la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos del CNA, se logró determinar un valor aproximado por concepto de planillas del INSEP durante el periodo 2010 al 2012, de personas que sin haber prestado ningún servicio a INSEP recibieron pagos por planillas que suman UN MILLÓN DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 1, 018,443.76).

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)					
Detalle Resumen de Cheques Emitidos por Planillas Jornales					
Beneficiario	Cantidad Cheques	2010	2011	2012	Monto por Beneficiario
A 	26	L. 92,654.98	L. 136,269.44	L. 18,590.24	L. 247,514.66
B 	25	L. 112,652.11	L. 136,269.44	L. 18,590.24	L. 267,511.79
C 	17	L. 45,327.51	L. 135,920.58	L. 18,544.41	L. 199,792.50
D 	10	L. 122,484.01	L. -	L. -	L. 122,484.01
E 	3	L. 58,991.40	L. -	L. -	L. 58,991.40
F 	3	L. 58,991.40	L. -	L. -	L. 58,991.40
G 	4	L. 63,158.00	L. -	L. -	L. 63,158.00
Totales Aprox.	88	L. 554,259.41	L. 408,459.46	L. 55,724.89	L. 1,018,443.76

* Los Beneficiarios D, E, F, G no presentaron cheque por planilla durante los años 2011 al 2012.

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)				
Detalle Resumen de Cheques Emitidos por Planillas Jornales				
Años	2010	2011	2012	Total
Montos Desembolsados	L. 554,259.41	L. 408,459.46	L. 55,724.89	L. 1,018,443.76

CONCLUSIÓN:

El informe investigativo contiene hallazgos, y elementos concluyentes de Malversación de Caudales Públicos, mediante la modalidad de *“planilla fantasma”* que fueron constatados de manera objetiva en base a criterios preestablecidos de investigación criminal y auditoria forense por parte de la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos del CNA, además contiene elementos conducentes a producir prueba de cargo para el fortalecimiento de una investigación contentiva DE LA POSIBLE COMISIÓN DE LOS DELITOS DE ABUSO DE AUTORIDAD, VIOLACIÓN A LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS Y MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EL DELITO DE FRAUDE POR PARTE DE PERSONAS PARTICULARES, TODOS EN PERJUICIO DEL ESTADO DE HONDURAS realizado mediante un plan preconcebido y en concierto para la comisión de dichos delitos por las personas involucradas. La denuncia de mérito fue presentada al Ministerio Público, específicamente a la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP), junto a documentación suficiente que la sustenta.